



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1489

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2019-MDY

Yura, 14 de Mayo del 2019.

### VISTOS:

Informe N° 147-2019-GPP/MDY de la Municipalidad Distrital de Yura; el informe N° 00208-2019-MDY-GM-GDUR; el Convenio de Inversión Pública Regional y Local y demás documentos adjuntos, y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según informe N° 147-2019-GPP/MDY de fecha 14 de mayo del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la necesidad de realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por el monto de S/. 76,958.00 soles, en concordancia a lo que establece el decreto legislativo 1440, en su Artículo 50.- Incorporación de mayores ingresos 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, según el informe N° 00208-2019-MDY-GM-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta en la que solicita la afectación presupuestal y financiera en el SIAF solicita en aplicación de la cláusula quinta y décimo primera del convenio de inversión pública del proyecto, esta gerencia solicita la afectación presupuestal y financiera en el SIAF por el monto de S/. 76,958.00 (setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 soles) por concepto correspondiente al servicio de supervisión trimestral N° 03 correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del 2018; quien otorga también la conformidad por el servicio de la supervisión del avance o ejecución total del proyecto.

Que según el convenio de inversión pública regional y local para el financiamiento y ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 40202 CHARLOTTE, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA con código N° 269298 y en aplicación de la cláusula quinta y décimo primera del convenio de inversión pública del proyecto.

Que, dicha modificación presupuestaria permitirá realizar la incorporación de la fuente de recursos por operaciones oficiales de crédito, vía Crédito Suplementario a nivel de categoría presupuestal, Productos y/o Proyectos.

Que en uso de las facultades conferidas de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, refiere que es función del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo en el art. 43 de la misma ley indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura, de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 SOLES (S/. 76,958.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

**En Soles**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**

**RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.**

# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE





# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

1488

1.8	ENDEUDAMIENTO
1.8.2	ENDEUDAMIENTO INTERNO
1.8.2.1	CREDITOS INTERNOS
1.8.2.1.2	OTROS CREDITOS INTERNOS
1.8.2.1.2.4	CERTIFICADOS DE INVERSION PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL
76,958.00	

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>76,958.00</u>
	=====

### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yura
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: Programa presupuestal con enfoque a resultados
PRODUCTO/PROYECTO	: 2193419 Mejoramiento del servicio educativo inicial, primaria y secundaria en la Institución Educativa 40202 Charlotte, distrito de Yura – Arequipa - Arequipa.
OBRA	: 4000037 mejoramiento de infraestructura de educación secundaria
FINALIDAD	: 0171553 Mejoramiento del servicio educativo inicial, primaria y secundaria en la Institución Educativa 40202 Charlotte, distrito de Yura – Arequipa - Arequipa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
76,958.00	

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>SI.</b>	<u>76,958.00</u>
		=====

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yura elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3. Encargar la remisión** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Victor Depilson Luque Cruz  
Secretario General



Angel Benavente Caveros  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



# YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

